

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

BUENOS AIRES, Diciembre 10 de 1999.-

VISTO, las normativas vigentes en materia de viajes al exterior, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario profundizar la restricción presupuestaria que afecta a todo el sector público.

Que asimismo, atento el cúmulo de proyectos a considerar por la H. Cámara, debe facilitarse la presencia de los señores Diputados en su ámbito natural para deliberar y tomar decisiones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Suspender el otorgamiento de pasajes, viáticos y gastos eventuales, para la realización de viajes al exterior de los señores Diputados de la Nación.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R.P. Nº: 1539/99.-



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JORGE ARAÚZ OCAMPOS
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACION